REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, jueves veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00217-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	TULIA OTÁLVARO DE ROJAS Y JULIÁN ADOLFO TEJADA ROJAS
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	INCORPORA RESPUESTA DEMANDA Y TRASLADA EXCEPCIONES

Se ordena incorporar al proceso las respuestas a la demanda, ofrecidas por el apoderado judicial de la parte demandada y el curador *ad litem*.

De otro lado, se ordena correr traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) de la excepción de mérito propuesta por el apoderado judicial de los demandados, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
J U E Z

n.r.r.b

Firmado Por:

Julio Cesar Gomez Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91950cf69c935bc264ca44614b7edb99e506877fe41dc9cf489e5f335a584a87**
Documento generado en 21/04/2022 01:48:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica